



MINUTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CMCYFP/SO-M17/2021 DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **11: 19 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**, CON MOTIVO DE LA **DÉCIMO SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SE REÚNEN DE MANERA REMOTA, POR CONDUCTO DEL ENLACE ELECTRÓNICO <https://meet.google.com/izw-szvj-biu?authuser=2> , LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LA DEPENDENCIA, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 06 DE ABRIL DE 2020, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL; POR PARTE DE LOS TRABAJADORES, EL SINDICATO TITULAR, EL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR LAS SIGLAS “**S U T I E M S**”, SALVADOR BANEGAS RAMOS, SECRETARIO DE EQUIDAD, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIO; MARÍA GONZÁLEZ MATÍAS, SECRETARIA DE CAPACITACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIA, HUGO CRUZ VARELA, SECRETARIO DE ESTUDIOS LABORALES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIO; POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR LAS SIGLAS “**S I T I E M S**” SU REPRESENTANTE MARY CARMEN PALMA MILLÁN, SECRETARIA DE CONFLICTOS LABORALES, PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADMISIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIA; Y POR LA “**P A T R O N A L**” EL LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA, DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE, EL LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA AVALOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIO, EL ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE PROPIETARIO Y LIC. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS, JEFE DE UNIDAD DE DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN** ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO PARA SESIONAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II, 15, 44, FRACCIÓN I, 49 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 21 FRACCIONES II, VII, VIII, XII, XIII INCISO A SUBINCISOS E Y F; ARTÍCULO 32, 38, 39, 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 18, 21, 25, 34 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS 51, 78, 79 FRACCIÓN II DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA INSTALADA LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CMCYFP/SO-M17/2021, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ÉSTA SE APRUEBEN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS Y SURTIRÁN EFECTOS INDEPENDIENTE DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS Y ACTAS CORRESPONDIENTES.

ORDEN DEL DÍA

SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA DE LA **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO CMCYFP/SO-M17/2021, CON LOS PUNTOS SIGUIENTES:**

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN **DIC-IEMS-CMCYFP-014-2021**.
- III. SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

2

MINUTA

PRIMERO. PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO PARA SESIONAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II, 15, 44, FRACCIÓN I, 49, 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 21 FRACCIONES II, VII, VIII, XII, XIII INCISO A SUBINCISOS E Y F; 32, 38, 39, 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 18, 21, 25, 34 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 51, 78, 79 FRACCIÓN II DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **DECLARA ABIERTA LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO CMCYFP/SO-M17/2021, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ÉSTA SE APRUEBEN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS Y SURTIRÁN EFECTOS INDEPENDIENTE DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS Y ACTAS CORRESPONDIENTES.**

SEGUNDO. LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO APRUEBAN**

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA DE LA **DÉCIMO SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN **DIC-IEMS-CMCYFP-014-2021**.
- III. SE PROPONE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN** ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
- IV. ASUNTOS GENERALES

TERCERO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON SUS RESPECTIVOS DISENSOS, EL DICTAMEN **DIC-IEMS-CMCYFP-014-2021** PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

La representación del SUTiems en esta Comisión considera que las inconformidades son procedentes.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DISENSO DE LA PARTE DEL SUTiems
SÁNCHEZ PEDRAZA MARIO ALBERTO	<p>En el caso de Mario Alberto Sánchez Pedraza, no violentó ninguna normatividad, la cual no establece plazo para la entrega del comprobante y el carácter obligatorio se da únicamente cuando se solicita una renovación. Por tanto, al entregar la documentación mencionada cumple plenamente con las obligaciones adquiridas con el ejercicio del permiso de estudios solicitado, tal como lo establece el artículo 25 del Reglamento que norma este permiso especial de estudios:</p> <p>Artículo 25.</p> <p>VII. Al concluir el periodo del permiso, el interesado deberá entregar el comprobante de los estudios realizados, como requisito para una posible renovación, y en caso de incumplimiento, se le negará cualquier otro permiso de tal naturaleza o similar en un periodo de dos años.</p> <p>Por tanto, el resolutivo “No procede” es una violación a la normatividad cometida por la representación patronal y del sindicato minoritario.</p>
CÉSAR AUGUSTO VÁZQUEZ PEREDO	<p>En el caso del DTI César Augusto Vázquez Peredo, la inconformidad es procedente por la validez de los argumentos presentados por el trabajador, que consisten en que la entrega extemporánea de la documentación se debió a la interrupción de las actividades académicas y escolares tanto del IEMS como de todas las instituciones educativas, públicas y privadas, por la Emergencia Sanitaria decretada el 30 de marzo de 2020 por el gobierno federal y las consecuentes interrupciones en la vida de las instituciones. Incluso, esta misma Comisión dejó de sesionar por más de tres meses, entre el 4 de marzo y el 17 de junio de 2020.</p>



	<p>La documentación entregada por el trabajador demuestra la realización de estudios que contribuyen al crecimiento personal, capacitación, actualización y profesionalización de la planta laboral, lo cual redundará en un beneficio para el Instituto y su población estudiantil. La entrega extemporánea queda plenamente justificada pues se debió a la interrupción de las actividades académicas, administrativas, económicas y sociales durante la pandemia de COVID19, mientras la prioridad de toda la población era salvaguardar la salud y la vida.</p>
--	---

Por tales motivos las inconformidades son procedentes y solicitamos que las representaciones patronal y del sindicato minoritario funden y motiven en qué normatividad se sustenta la no procedencia.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACUERDAN QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN LOS INTEGRANTES DE LOS SINDICATOS REMITIRÁN AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN LAS PROPUESTAS DE CURSOS CON LAS QUE CUENTEN PARA QUE EL INSTITUTO LAS COMPILE Y EN SUBSECUENTES SESIONES DE ESTA COMISIÓN SEAN ATENDIDAS DE MANERA PARITARIA.

QUINTO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISION MIXTA DE CAPACITACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL SEÑALAMIENTO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE **LA DÉCIMO OCTAVA** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL **01 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:00 HORAS,** SE ENVIARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN DE LA MISMA.

SEXTO. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, SON VÁLIDOS Y SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES Y JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II, 15, 44, FRACCIÓN I, 49, 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 21 FRACCIONES II, VII, VIII, XII, XIII INCISO A SUBINCISOS E Y F; 32, 38, 39, 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 18, 21, 25, 34 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS 51, 78, 79 FRACCIÓN II DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NUMERAL TERCERO. PÁRRAFO SÉPTIMO Y OCTAVO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LA DEPENDENCIA, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 06 DE ABRIL DE 2020.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



SÉPTIMO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EXPRESARON SU CONSENTIMIENTO SIN MEDIAR ALGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, RESPECTO DE LA MINUTA EMITIDA, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CUARTO DE LA PRESENTE MINUTA, Y LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SE ASENTARÁN UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 12:08 HORAS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021-----

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

MARÍA GONZÁLEZ MATÍAS

MARY CARMEN PALMA MILLÁN

5

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
(SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE CONFLICTOS LABORALES,
PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y
ADMISIÓN DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SITIEMS)

SALVADOR BANEGAS RAMOS

HUGO CRUZ VARELA

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE EQUIDAD DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO

INTEGRANTE PROPIETARIO SECRETARIO DE
ESTUDIOS LABORALES
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Minuta Número: CMCYFP/SO-M017/2021

DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTiems)

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

6

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA MINUTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
NÚMERO CMCYFP/SO-M17/2021 DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.